

Los trabajadores y cargos sindicales de la empresa .....  
..... se dirigen a la Presidencia del Gobierno en demanda de que se-  
an atendidos en los razonamientos siguientes:

Con fecha del 16 de Agosto último, el Consejo de Ministros ha aprobado el Decreto  
de descongelación de salarios, sobrealzando principalmente los artículos 3º y 2º que a  
continuación se indican.

Art.3º.- Las condiciones económicas que se pacten en los nuevos Convenios Colecti-  
vos para el año 1969 no podrán representar, en relación con los niveles salariales y de-  
más condiciones vigentes al iniciarse la negociación, un incremento en su repercusión e-  
conómica global superior al 3,9 % sobre las anteriores condiciones. En caso contrario no  
será legal ningún Convenio pactado.

Art.2º.- Los aumentos salariales derivados de las negociaciones para el pacto de  
nuevos Convenios Colectivos, PODRAN SER ABSORVIDOS y compensados con cualquier clase de  
retribución.

Para nosotros, este decreto, constituye una nueva congelación, por ponernos un techo  
a nuestros salarios. Porque nos cierra las vías legales de pactar Convenios que respondan  
a nuestras necesidades. Porque nos condena a seguir viviendo con jornales que no alcanzan  
ni el mínimo necesario previsto en los estudios realizados por el boletín de Asociación  
Social Patronal. En definitiva este decreto viene a reforzar las garantías de la Patronal  
en los próximos meses, sumándose a los grandes beneficios anteriores sustraídos a los tra-  
bajadores con la supresión del pago de la escala móvil, con la ~~no~~ eterna participación  
de los trabajadores en los beneficios nacidos del incremento constante de la productivi-  
dad, por el alza diario del incremento del índice del coste de la vida. (Con relación a la  
escala móvil en los años 1967 y 68 supone un 13%).

Además señalamos el análisis de nuestra situación que publica el diario Alcazar de  
20 de Agosto de 1968 que dice "No quisiéramos otra cosa si no que todos los españoles se  
sacrificaran y contribuyeran en la misma forma en que lo hacemos nosotros. Contribuimos  
con 14.113 millones de impuestos y con un millón de accidentes de trabajo que provocan  
una mortalidad OBRERA superior a los accidentes de carretera. Todo ello para dar lugar a  
un producto nacional bruto en 1967 de un billón seiscientos dieciséis mil millones de  
pesetas, recibiendo a cambio seiscientos setenta mil millones de participación en la ren-  
ta que es toda nuestra riqueza."

Los trabajadores necesitamos un Convenio, que entre ellos, recoja los puntos que ma-  
nifestamos.

- a) Salario mínimo de 300 pesetas diarias para el peón soltero.
- b) Escala móvil que incremente automáticamente los salarios cuando el coste de la vida aumente en más de un 3%.
- c) Jornada laboral de 44 horas semanales.
- d) Rescindición de todos los trabajadores despedidos por participar en la lucha obrera.
- e) Percepción del 100% del salario real en caso de enfermedad, a base de que no es complemente la asignación del S.O.E. a partes iguales por la Patronal y la Mutualidad.
- f) Igualdad de salarios y derechos, a trabajo igual, para todos los trabajadores sin distinción de sexo ni edad.

Esperamos que recordados a V.E. nuestros problemas estos sean atendidos debidamen-  
to.